

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	765
Radicado:	760013110012-2019-00574-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	LEYDI VANESSA SEPULVEDA VALENCIA Y OTROS
Causante:	JAIRO SEPULVEDA SOLANO
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE HEREDEROS- RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el escrito que antecede, SE RECONOCE como heredero en calidad de hijo del causante JAIRO SEPULVEDA SOLANO al menor SANTIAGO SEPULVEDA ARIAS, representado por su madre la señora JAHAYNER LUCIA ARIAS GOMEZ. Igualmente, se RECONOCE como heredera a la señora JAHAYNER LUCIA ARIAS GOMEZ en calidad de cónyuge supérstite del señor JAIRO SEPULVEDA SOLANO, , a quienes se les tendrán que aceptar la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488 numeral 4º del C.G.P.

1

Para representar a los citados herederos, se RECONOCE personería JEFFERSON ENRIQUE PATIÑO QUIÑONES con tarjeta profesional 274.860 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)